



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 NOV 2009

Expediente N° 10.618/09.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de baja del patrimonio de la Universidad, de una camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble cabina Pick Up Diesel, dominio CTM 376, modelo 1999, Inventario N° 227.865, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José G. Viramonte informa que el citado rodado se encuentra con mucho uso y poco rendimiento para realizar el tipo de tareas que exigen las salidas al campo para realizar los trabajos de investigación, y solicita su venta o entrega como parte de pago, para la adquisición de una nueva camioneta, Toyota Hilux 4x4 Doble cabina, modelo 2006.

Que a fs. 5, obra informe de Dirección de Patrimonio, quien realiza un detalle de circuito que se debe seguir para concretar la venta del rodado.

Que a fs. 9, Asesoría Jurídica de esta Universidad expresa que no tiene objeción legal que formular, observando que compete al Consejo Superior emitir la resolución correspondiente.

Que asimismo, a fs. 10, toma debida intervención la Unidad de Auditoría Interna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 200/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Extraordinaria del 29 de Octubre de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar de baja en condición de desuso una (1) Camioneta marca Toyota – Tipo Pick Up Doble cabina DLX/1999, Modelo HILUX 4X4 C/D DLX- N° de certificado de fabricación 012788/W9314695/2509. Motor Toyota N° 3L-4601701. Peso imponible 02630-chasis marca Toyota Bastidor 8AJ33LNA3W9314695, dominio CTM 376, modelo 1999, Inventario N° 227.865, por las razones expuestas precedentemente.


ARTICULO 2°.- Disponer la venta de la camioneta mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a la reglamentación vigente. El producto de la venta será destinado a la compra de un nuevo vehículo.

ARTICULO 3°.- Establecer como valor estimado de cotización del rodado la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 38.500,00).

ARTICULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Dr. Viramonte, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Contrataciones, Dirección de Patrimonio, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. CARLOS ALBERTO CADFNA
VICERRECTOR